

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 3 NOV 2020

REF.- SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2020-00174-00

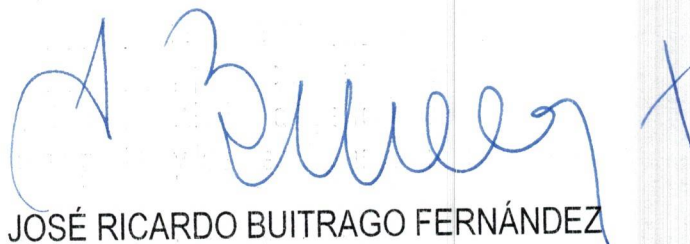
Se verifica que el accionado se notificó personalmente de la demanda (fl. 50 vto.), sin embargo guardó silencio frente a los hechos y pretensiones de la misma; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 26 del mes de febrero del año 2021, a la hora de las 11:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

3. Téngase en cuenta además que en esta audiencia el despacho se pronunciará sobre las pruebas solicitadas por las partes en la oportunidad procesal pertinente.
4. Se requiere al vocero judicial de la parte actora para que aporte los correos electrónicos de los testigos y de los familiares del menor de edad por línea materna y paterna.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>88</u>	de fecha <u>4 NOV 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	